



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 020-2019-JOL/AP-UNCP

Huancayo, 08 de julio de 2019

LA JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

Visto la Carta N° 003-2019/CD Tech/cyepzmotmail.com de fecha 01 de julio del 2019, donde el Contratista Corporación Digital Technology E.I.R.L. solicita ampliación de plazo de entrega en 15 días calendarios ; para la entrega de COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CON PANTALLA 15.6" , debido a la alta demanda de la computadora, no contamos con stock local ni en proceso de desaduanaje en nuestros distribuidores a nivel nacional. Así mismo la fecha de nueva importación a cargo del representante en el Perú tiene un plazo máximo de llegada de 15 días calendarios, referido a la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000426-2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 140°, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado, 2. Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. ...";

Que, mediante Resolución N° 2684-R-2019, se delega la facultad de resolver los requerimientos de ampliación de plazos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 a partir del 22 abril de 2019 a la Econ. Katuska Rocío Poma Huauya, Jefa de la Oficina de Logística;

Que, con fecha 24 de junio del 2019 se da por notificada a través del correo electrónico: notificaciones.uncp@gmail.com, al Contratista Corporación Digital Technology E.I.R.L. para la entrega del bien correspondiente a la Orden de Compra N° 0000426-2019 (ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CON PANTALLA 15.6"); por el importe total de S/ 3, 890.00 (Tres Mil Ochocientos Noventa con 00/100 soles) para la Oficina General de Gestión de la Calidad; con un plazo de ejecución de seis (06) días calendarios para la entrega del bien, el mismo que se cumplió el día 30 (Treinta) de junio del 2019.

Que, mediante Carta N° 003-2019/CD Tech/cyepzmotmail.com de fecha 01 de julio del 2019, donde el Contratista Corporación Digital Technology E.I.R.L. solicita ampliación de plazo de entrega en 15 días calendarios ; para la entrega de COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CON PANTALLA 15.6" , debido a la alta demanda de la computadora, no contamos con stock local ni en proceso de desaduanaje en nuestros distribuidores a nivel nacional. Así mismo la fecha de nueva importación a cargo del representante en el Perú tiene un plazo máximo de llegada de 15 días calendarios, referido a la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000426-2019.

Que, mediante Oficio N° 1021-2019-UAA/UNCP, de fecha 03 de julio 2019, la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento (Órgano Encargado de las Contrataciones) remite conjuntamente con los documentos el Informe N° 0195-2019-AA-UAA/UNCP del Asistente Administrativo quien concluye que contándose con la opinión favorable del área usuaria a la solicitud de ampliación de plazo y la presente adquisición se encuentra exceptuada de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, sugiere **Otorgar la ampliación de plazo** por única vez hasta el 15 de julio 2019, la misma que no generará mayores gastos generales.

Que, habiendo sido evaluado y analizado la presente solicitud de ampliación de plazo por el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y estando las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes.

RESUELVE:

1. **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de ampliación de plazo para la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000426-2019, para la entrega de COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CON PANTALLA 15.6" solicitado por el Contratista, la misma que no generará mayores gastos generales, **este nuevo plazo contractual vence el 15 /07/ 2019.**
2. **ENCARGAR** a la Oficina General de Logística, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a los mecanismos previstos en analogía a la Ley de Contrataciones del Estado.
3. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Logística a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Econ. Katuska Poma Huauya
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

